

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Enero 2019

Contenido

Resumen Ejecutivo	3
Recursos de origen provincial.....	3
Recursos de origen nacional	3
Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba	8
Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2019.....	8
Referencias.....	9



Resumen Ejecutivo

- ✓ La **recaudación total** del mes de enero de 2019 fue de \$16.196 millones, lo que significa un crecimiento nominal del 31,5% respecto al mismo mes del año 2018. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de diciembre de 2018 y una estimación para el mes de enero, la **recaudación experimentó una caída interanual de casi el 12% en términos reales (Gráfico 1).**
- ✓ Desagregando los recursos según su origen, los **provinciales** registraron un crecimiento nominal interanual del 22,5%, lo que en términos reales representa una caída del 18%. Los de **origen nacional**, por su parte, presentaron un crecimiento en términos nominales de 38,5%, lo que neto del efecto del crecimiento de los precios implica una caída en términos reales del 7% con respecto a enero del año 2018 (Gráfico 2).

Recursos de origen provincial

- ✓ En el mes de enero, los ingresos provenientes de **Ingresos Brutos** –que representaron el 71% del total de recursos de origen provincial–, registraron un incremento nominal del 22,2%, lo que en términos reales implica una caída de casi un 18% respecto al mismo mes del año anterior (Gráfico 3). Este desempeño está asociado al contexto macroeconómico adverso y al cumplimiento de las bajas de alícuotas previstas en el Consenso Fiscal.
- ✓ Los **Impuestos Patrimoniales** representaron el 16% de los recursos de la Provincia y crecieron un 34,6% en términos nominales (Inmobiliario 32,3% y Automotor 43,1%), lo que implica una caída de casi un 10% en términos reales (Gráfico 3). Estas variaciones interanuales se explican principalmente porque la actualización para el 2019 de las bases imponibles, en la mayoría de los casos, estuvieron por debajo de la inflación y por la modificación en el esquema de vencimientos 2019. En el caso del Inmobiliario Rural, a los fines de facilitar el cumplimiento por parte de los productores agropecuarios, el vencimiento del pago único se fijó para el mes de mayo en lugar de febrero. Esta flexibilidad provoca una caída del 26% en la recaudación corriente¹ del mes de enero. En cuanto al Inmobiliario Urbano, a pesar de que a partir de este año se mensualizan los vencimientos para quienes no optan por pago único, la recaudación corriente aumentó un 55% con respecto a enero 2018 gracias a que la administración digital del impuesto sigue induciendo mejoras en el nivel de cumplimiento y a mayor proporción de pagos únicos.
- ✓ El **Impuesto de Sellos** es el que muestra peor desempeño con una variación nominal interanual del 6%, lo que en términos reales implica una caída de casi un 29% (Gráfico 3). Esto se explica fundamentalmente porque hubo una brusca caída en la base imponible de este impuesto. Por ejemplo, el stock de créditos hipotecarios (expresados en UVAs) creció tan sólo un 7,4% interanual; la transferencia de automotores (incluyendo inscripción de 0 km) se desplomó un 64,9%, mientras que el stock de créditos por consumos con tarjeta de crédito se incrementó menos del 30%, bastante por debajo de la inflación.

¹ Recaudación corriente es la recaudación del periodo fiscal 2019, es decir, el impuesto anual determinado con vencimiento en el año 2019.

Recursos de origen nacional

- ✓ La dinámica de los **recursos de origen nacional** se explica principalmente por la evolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a las Ganancias, que en conjunto representaron el 90% del total de recursos nacionales del mes de enero.
- ✓ En el mes de enero, el **IVA** representó el 53% del total de recursos nacionales recibidos y presentó un crecimiento interanual del 39,6% en términos nominales y una caída del 6% en términos reales (Gráfico 3). El componente interno (IVA DGI) creció a una tasa del 49,4%, es decir en línea con la inflación. Para ello fueron claves cambios de política tributaria (inclusión de servicios digitales, reducción de cargas sociales como pago a cuenta de IVA, entre otros) y la forma de imputar la recaudación proveniente del régimen de facilidades de pago². Por su parte, el componente externo mostró un incremento nominal de apenas el 2,5%, bastante por debajo del crecimiento de los precios. Esta dinámica se explica principalmente por la caída en las importaciones -producto de la devaluación y la recesión económica-, y por efecto de la reducción de alícuotas de los anticipos de IVA aplicada sobre ciertos bienes importados, principalmente insumos³.
- ✓ En cuanto al **Impuesto a las Ganancias**, registró una variación interanual del 47,9% en términos nominales levemente por debajo del crecimiento de los precios (Gráfico 3).
- ✓ Por el Fondo de Compensación creado por el Consenso Fiscal⁴ ingresaron \$123 millones durante el mes de enero. Este Fondo se destina a inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial, tanto por parte de la Provincia como por sus municipios y comunas⁵.
- ✓ Por su parte, el Bono Nación Consenso Fiscal⁶ significó el ingreso de \$115 millones durante el mes de enero. Estos fondos, que también son coparticipado a los municipios, tienen por objeto compensar a las provincias por haber desistido de los juicios por deudas tributarias iniciados contra el Estado Nacional en el marco del Consenso Fiscal.
- ✓ En Anexo se presenta información detallada sobre la evolución de ingresos de la Provincia en el año 2019.

² Hasta junio de 2018 se consignaba toda la recaudación como recupero de deuda, pero a partir de julio 2018 se imputó a cada impuesto lo recaudado a través del régimen de facilidades de pago.

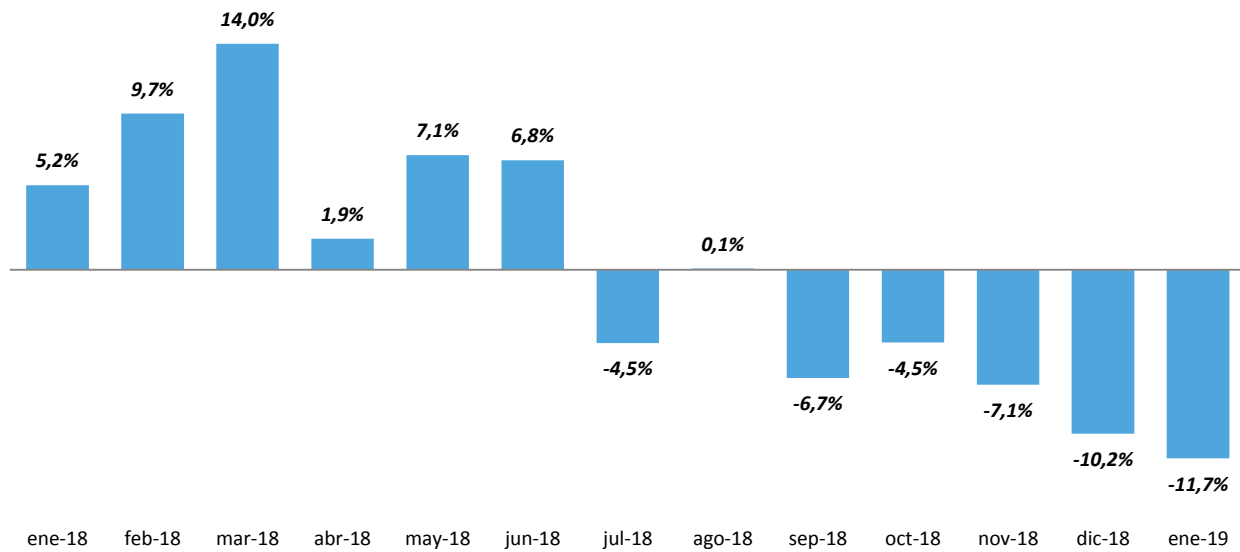
³ Según RG 4319-18

⁴ En el punto II inciso a) y b) del Consenso Fiscal, el Gobierno Nacional se comprometió a compensar a las Provincias y CABA por la pérdida resultante de la derogación del Art. 104° de la Ley de Impuestos a las Ganancias y por la renuncia de las jurisdicciones al 30% del impuesto al cheque.

⁵ El 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.

⁶ Este bono fue establecido en el Consenso Fiscal firmado a fines del 2017. Nación se comprometió a distribuir los servicios del bono de manera mensual a las provincias a partir de agosto de 2018 en función de los coeficientes de coparticipación nacional. Los pagos se efectúan con un sistema de amortización francés, en cuotas constantes por un período de 10 años. Dicho bono luego es coparticipado a municipios y comunas teniendo en cuenta los coeficientes de coparticipación provincial.

Gráfico 1. Variaciones reales* Ingresos Totales mensuales de la Provincia de Córdoba

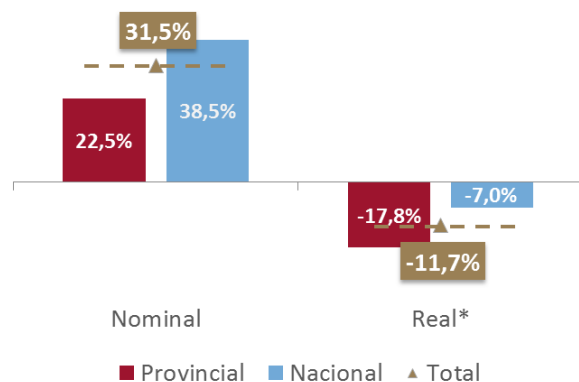


*Nota: *En base a IPC Córdoba hasta el mes de diciembre y estimación propia para el mes de enero de 2019.*

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 2. Evolución de los recursos de la Provincia según origen

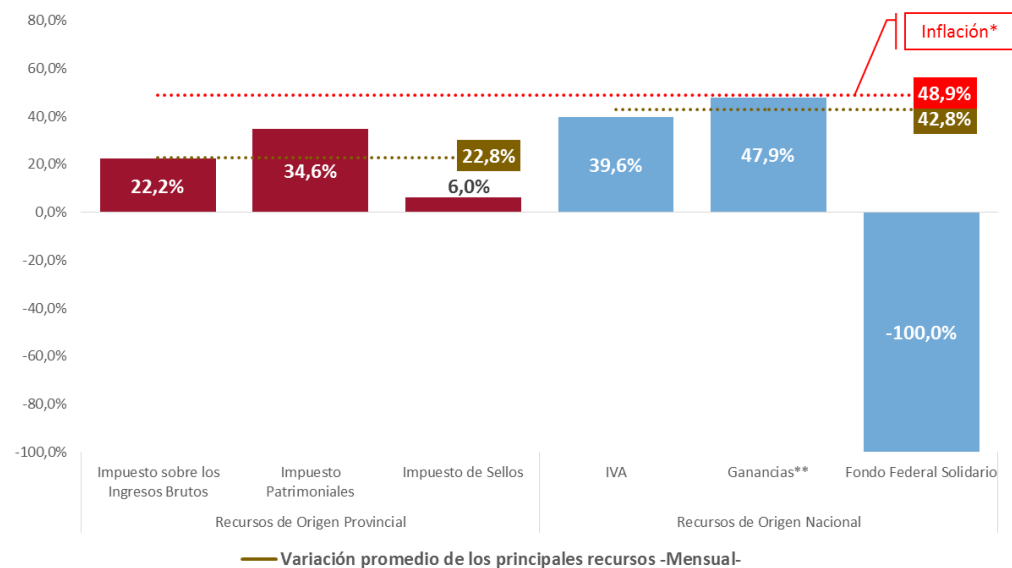
Variación interanual - Enero 2019



*Nota: * En base a inflación interanual al mes de Enero 2019 (48,9%; IPC Córdoba hasta Diciembre 2018 y estimación propia para el mes de Enero de 2019). Fuente: Ministerio de Finanzas.*

Gráfico 3. Principales recursos provinciales y nacionales

Variación interanual - Enero 2019

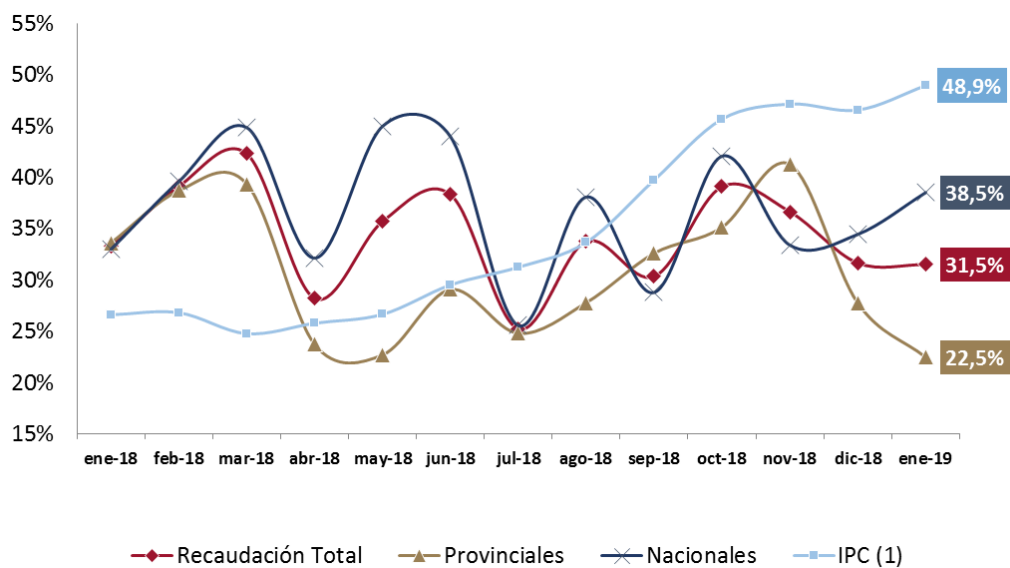


*Nota: * En base a inflación interanual al mes de Enero 2019 (48,9%; IPC Córdoba hasta Diciembre y estimación propia para el mes de Enero de 2019); ** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales. Fuente: Ministerio de Finanzas.*



Gráfico 4. Variaciones interanuales de ingresos y precios de la Provincia en el último año

Enero 2018 - Enero 2019



Notas: ⁽¹⁾ Inflación interanual a cada mes de 2018 y 2019, en base a IPC Córdoba y estimación propia para el mes de enero de 2019.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2019

En millones de pesos corrientes

	Enero 2019	Total 2019
Total	16.196	16.196
Recursos de Origen Provincial ⁽¹⁾	6.594	6.594
Recursos Tributarios	6.479	6.479
Impuesto provinciales y Fondos relacionados	6.283	6.283
Impuesto sobre los Ingresos Brutos ⁽²⁾	4.702	4.702
Impuesto Inmobiliario ⁽³⁾	790	790
Impuesto a la Propiedad Automotor	236	236
Impuesto de Sellos	554	554
Impuesto a las Embarcaciones	1,4	1,4
Tasas Retributivas de Servicios	38	38
Tasa Vial Provincial ⁽⁴⁾	2,1	2,1
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP ⁽⁵⁾	36	36
Otros Recursos Tributarios NCP	159	159
Fondo Asistencia e Inclusión Social	157	157
Otros Recursos Tributarios NCP ⁽⁶⁾	1,7	1,7
Recursos No Tributarios	115	115
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	99	99
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	9	9
Otros Recursos No Tributarios NCP	6	6
Recursos de Origen Nacional	9.602	9.602
Coparticipación Federal de Impuestos (CFI) ⁽⁷⁾	7.034	7.034
CFI- Ley 23.548	6.796	6.796
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto II.a Consenso Fiscal) ⁽⁸⁾	123	123
Bono Nación Consenso Fiscal	115	115
Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) ⁽⁹⁾	981	981
Fondo Federal Solidario ⁽¹⁰⁾	0	0
Otros Recursos de origen nacional NCP	1.587	1.587
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	1.312	1.312
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) ⁽¹¹⁾	1,2	1,2
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	18	18
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	31	31
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	75	75
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	93	93
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 ⁽¹²⁾	0,5	0,5
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	45	45
Servicios Nacionales Transferidos	10	10
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0	0

Notas: NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información se actualiza el día 10 de cada mes. * Datos Provisorios, sujetos a la realización de ajustes contables.

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

Referencias

- ⁽¹⁾ Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo el Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego recaudado por EPEC;
- ⁽²⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) y el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI);
- ⁽³⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) percibido por devengamiento de ejercicios anteriores, Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canalero y el Fondo Especial de Conservación del Suelo.
- ⁽⁴⁾ Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;
- ⁽⁵⁾ Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;
- ⁽⁶⁾ Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;
- ⁽⁷⁾ Neta de Ley 26.075 de Financiamiento Educativo;
- ⁽⁸⁾ Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429);
- ⁽⁹⁾ Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.
- ⁽¹⁰⁾ Derogado mediante Decreto 756/2018.
- ⁽¹¹⁾ Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.
- ⁽¹²⁾ Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".

